

ACTA V DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Almería, siendo las 9:00 horas del día 7 de abril de 2026, se constituye la mesa de contratación, integrada por los Sres/Sras., que a continuación se relacionan, para la asistencia al órgano de contratación en la licitación del siguiente expediente patrimonial.

Expediente: SGMN-AF-2025-LICT01 LOTE 1

Título: ENAJENACIÓN EN CARGADERO DE BIOMASA Y MADERA PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, MEDIANTE SUBASTA, EN EL MP “EL ROSAL” (AL-11133-JA), DEL TM DE FIÑANA, Y EN EL MP PASTADERO DE SIERRA NEVADA (AL-30029-AY)

Procedimiento de Adjudicación: Abierto

Tramitación del expediente: electrónica, a través de SiREC- Portal de licitación electrónica.

La mesa está integrada por las siguientes personas:

PRESIDENCIA

Dº Jesús Casado Pastor

Jefe de Servicio de Administración General

SECRETARÍA

Dº Juan Miguel Galindo Galindo

Jefe de Sección de Contratación y Gestión Económica

VOCALÍAS

Dª María Rosa Plaza Olivares

Representante del Servicio Jurídico Provincial

Dº Francisco Javier Martín Sánchez

Interventor Provincial



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS CASADO PASTOR	20/04/2026	
	JUAN MIGUEL GALINDO GALINDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEUVZXFAQXVSCVTSSZN5UEZFPN	PÁG. 1/3	



ORDEN DEL DÍA

- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ANTE EL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN PRESENTADA POR EL ADJUDICATARIO PROPUESTO (CLÁUSULA 9 DEL DOCUMENTO TÉCNICO -FACULTATIVO Y ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS).

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Reunidos todos los miembros de la mesa de contratación, de forma telemática a través de videoconferencia (aplicación ZOOM), con observancia de todos los requisitos y garantías que exige el artículo 17 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede por parte de la Presidencia de la mesa a dar por válida su constitución y a inaugurar la sesión.

Por tratarse de un expediente con tramitación electrónica, las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, deben haber sido presentadas, necesaria y únicamente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, no pudiendo admitirse las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

La licitadora ASERRADEROS DE FIÑANA S.L. propuesta como adjudicataria para el LOTE 1, presenta la documentación en plazo a través del sistema SiREC.

Del análisis de la documentación presentada, se comprueba que:

1. Con respecto al requerimiento relativo al Impuesto de Actividades Económicas, presenta certificado de situación en el censo de Actividades Económicas de la AEAT, así como comprobantes del abono el Impuesto de Actividades Económicas del periodo 2025, considerándose por la mesa correcta la documentación presentada.
2. Con respecto al requerimiento relativo al cumplimiento de obligaciones del Reglamento EUTR, no presenta documentación alguna, ante lo que se acuerda solicitar asesoramiento técnico al Servicio de Gestión del Medio Natural, pues existen dudas en la mesa sobre la aplicabilidad de dicha exigencia al Lote de madera en licitación.

Se suspende la reunión a la espera del informe siendo las 9:30 del día 7 de abril de 2026, y se acuerda continuarla por otros medios telemáticos (email), una vez recibido el informe del servicio correspondiente, según el art. 17 de la Ley Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Con fecha 15 de abril de 2026 se emite informe por la Asesoría Técnica del Servicio de Gestión Medio Natural, dándose traslado por email, con misma fecha, a los miembros de la Mesa del mismo, junto con la documentación aclaratoria presentada por Aserraderos de Fiñana a través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía con fecha 10 de abril de 2026.

Se continua la mesa reunidos a través de email el 16 de abril de 2026 a las 12:45. A la vista de la nueva documentación y la normativa a aplicar, se considera por la mesa que la licitadora ha subsanado correctamente, por no serle exigibles a Aserraderos de Fiñana las obligaciones que el reglamento EUTR impone a los Agentes y por tanto no siendo aplicable la exigencia de la declaración Responsable del número 9.4. del punto II del pliego.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS CASADO PASTOR	20/04/2026	
	JUAN MIGUEL GALINDO GALINDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEUVZXFAQXVSCVTSSZN5UEZFPN	PÁG. 2/3	



Por lo tanto, la licitadora propuesta debe considerarse ha subsanado la documentación previa. Según la clausula 9 del DOCUMENTO Técnico-Facultativo y económico-administrativas se propone al Órgano de Contratación, la adjudicación del expediente licitado a ASERRADEROS DE FIÑANA. con NIF: B04612297 por un precio de subasta de 20.000 €

No habiendo más asuntos de tratar se da por finalizada la sesión siendo las 14:10 del día 16 de abril de 2026.

Vº Bº DEL PRESIDENTE
Fdo.: Jesús Casado Pastor

EL SECRETARIO
Fdo.: Juan Miguel Galindo Galindo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS CASADO PASTOR	20/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEUVZXFAQXVSCVTSSZN5UEZFPN	PÁG. 3/3	